Suscrición.

En la capital. . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extiranjero. . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 cénts. =Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.837

VIERNES 12 DE JULIO DE 1889

En todas partes lo mismo.

Si mal andamos en la península, peor andamos en las colonias. Hé aquí lo que á *La Publicidad* escriben desde Filipinas, y diga el lector si es administrar bien lo que refieren al colega con fecha primero del mes pasado en los siguientes párrafos:

Hace tres años que nuestra prensa rompe lanzas contra la inmigración china, pareciendo natural que con tanto tiempo y discusión se hubiese cuando ménos dado principio á la solución que por necesidad debe más ó ménos tarde venir, si no se quiere que la bandera española dentro de no lejano plazo deje de flotar en estas apartadas regiones. Se ha demostrado que la inmigración china es en Filipinas antipolítica, anti-económica y anti-social, y sin embargo la *plaga* vá aumentando, pues los vapores que continuamente vienen de China llegan atestados de inmigrantes súcios, asquerosos y miserables, que más que hombres libres parecen manadas de escuálidos carneros invadiendo hermosos y agenos prados. ¿Cuándo nuestros gobernantes se decidirán á poner coto á esa *irrupción* china que nos desprestigia y empobrece?

Como si los chinos no fuesen por sí solos causa sobrada para la ruina de este país, tenemos la llamada crisis monetaria que vá embrollándose en términos, que hoy ya se considera por muchos imposible de resolver sin lastimar grandemente cuantiosos y muy respetables intereses. ¿Para qué sirve tanta rueda administrativa?...

Por la escasa representación del comercio nacional, se ha dicho que Filipinas es colonia extranjera con bandera española. Vienen aquí en un vapor correo español media docena de jornaleros ó artesanos peninsulares, y por los obstáculos y dificultades que en todas partes encuentran, parece que se hallan en extranjero suelo: en cambio, todas las semanas llegan vapores del *celeste imperio* con centenares de chinos á quienes les esperan comodidades y ventajas que su tierra natal les niega. A un farmacéutico francés, inglés, alemán, etc., que quiera abrir una botica no le basta su título académico, sino que necesita, ó bien sugetarse á exámen ante la Universidad de Manila, ó bien tener de regente un titular español: al boticario chino no le alcanzan nuestras leyes, puesto que con pagar la contribución y estar provisto, *ó no estar provisto*, de ciertos papelotes del *taotai*, de su provincia, abre tranquilamente su farmácia con el rótulo de «Botica de chino.» En un mismo vapor de la Trasatlántica recibe un comerciante géneros de Liverpool y de Barcelona, costándole más flete por tonelada desde Barcelona que desde Liverpool. Y para que todo esté en carácter haciéndose, se ván á gastar millones y más millones en un puerto *artificial* que tal vez utilicen nuestros tataranietos, cuando con la décima parte de ese dinero se habria podido arreglar en pocos años un puerto y ria casi *naturales* que, á estas fechas, prestarian á Manila excelentes servicios. Pero la bola irá rodando y la madeja se embrollará más cada dia, porque algunos ván así muy bien sobre el machito.

Y tanto. Por eso es inútil que el patriotismo llame á las puertas de nuestros gobernantes, porque ván muy á gusto en el machito, sin que haya quien les apée ni quien pueda hacerles comprender el error en que viven y lo pésimo de la administración que tienen establecida.

La Publicidad que tan amiga es del ministerio del señor Sagasta, podría probar fortuna cerca del gobierno en favor de nuestros intereses en aquella apartada región, ya que en la península lo encuentra todo á pedir de boca á juzgar por su ministerialismo.

Por lo demás, la prueba del patriotismo dominante está en lo que relata su Corresponsal, que no puede ser más explícito ni escrito más sabrosamente.

DESDE PARIS.

(Servicio particular de la Agencia libre.)

9 de Julio de 1889.

Ayer, la Cámara de diputados dedicó su sesión á la discusión de la ley militar. Primero, el obispo y diputado Freppel acometió á la ley diciendo, que esta habia de llevar á la pátria á un desastre. Varios diputados hablaron á favor de la nueva ley, algunos con reservas respecto á las modificaciones hechas por el Senado, un derechista anunció que siempre habia de rechazarla y por fin se pasó á la discusión de los artículos votándose por 436 votos contra 9.

A pesar de esta mayoría, el baron Reille presentó otro proyecto y pronto consiguió su derrota. Pero el obispo Freppel volvió á hablar contra el artículo 23, referente á los seminaristas y contestóle Mr. Labordére.

Entonces subió á la tribuna Mr. Freycinet, ministro de la guerra, y demostró que los seminaristas habian de prestar muchos servicios siendo enfermeros en tiempo de guerra, que las fuerzas de la artilleria quedarian dobladas, la caballeria seriamente mejorada y tambien la vida de los soldados y oficiales. Su patriótico discurso consiguió un éxito entusiasta, y la Cámara resolvió que se publique en carteles encima de las paredes. Por fin, el artículo fué votado por 320 votos contra 177.

En su corta sesión, el Senado votó la ley de organización judicial en la Martinica y la Reunión, y en la mesa fueron depositados los proyectos de ley referentes á los delegados mineros, al sueldo de los maestros de escuela y al canal de Panamá.

Telegramas de Copenhague informan que hay manifestaciones á favor de Dinamarca en las provincias danesas robadas por Alemania y que, según se dice, Dinamarca ha firmado con Rusia un convenio militar en caso de guerra europea.

Se anuncia la próxima llegada en París del rey de Grecia, la del rey Milano, viajando bajo el nombre de conde Takovo, y la del príncipe real belga Beaudoin, viajando tambien de incógnito.

Los estudiantes músicos de Finlanda dieron ayer, en el palacio del Trocadero, un concierto presenciado por Mme. Carnot, su hija, el mariscal de Mac-Mahon, varios diputados, literatos y artistas; consiguieron numerosos aplausos, especialmente en una serenata conmovedora.

El jurado de bellas artes de la Exposición acaba de conceder otras medallas de segunda clase á los pintores españoles Aranjo, Hidalgo, Sanchez, Villodas, Ayrton de los Rios (señora) y al grabador Los Rios, y medallas de tercera clase á los esculpidores españoles Pardo de Tevesa y Susilio Sevilla.

Mucho se habla de las funciones que ha de dar en la Exposición una cuadrilla de diez y siete gitanos y gitanas recien llegada á París; se dice que sus costumbres y sus bailes llamarán muchísimo la atención en el Campo de Marte.

El Boulangerismo en provincias.—Ayer, por la mañana, los señores Laguerre y Deroulède, siguiendo su apostolado en tierra de herejes, salieron de Perigueux en dos coches llenos de periodistas, almorzaron en Brantome y llegaron en Nontron á la una y media.

Eran esperados fuera de la población por algunos boulangeristas que gritaron ¡Viva Boulanger! Pero, á su entrada en Nontron, fueron acogidos con una verdadera borrasca de silbidos y de gritos; Al rio! Al rio los vendidos! Por fin, con mucho trabajo llegaron hasta la casa del presidente del comité boulangerista.

Sin embargo, hicieron su conferencia en una granja, permitiendo la entrada únicamente á algunos boulangeristas, mientras que fuera seguia la cencerrada de silbidos y calderos rotos. A la salida fueron escoltados por sus amigos y la borrasca volvióse tempestad, resultando numerosos heridos; por fin, consiguieron llegar á la estación con el amparo de la guardia civil.—*N.*

LA ESCLAVITUD EN LAS COLONIAS EUROPEAS.

Al ejemplo de otras muchas capitales, ha quedado constituido en esta ciudad un comité de la liga anti-esclavista, que parece tiene por objeto procurar la abolición de la esclavitud en el Africa. Estamos muy conformes con el humanitario fin que ha guiado á los iniciadores de esta asociación; pero hemos notado, que solo se hace mención de los paises incultos que tienen establecida la odiosa esclavitud, sin acordarse que en las colonias gobernadas por europeos aún persiste tan inhumana institución siendo tanto más censurable en estos, cuando la mantienen con un fin comercial deliberado, mientras que los salvajes que la han imitado de los blancos, por su inferioridad intelectual y moral no son de mucho tan responsables de un acto cuya trascendencia casi desconocen.

La Ruleta de la vida.

(*Continuación.*)

nuevo empleado, imaginó hacerle enseñar las lenguas orientales por el tutor, quien estuvo encantado de que se hicieran útiles sus servicios. Tres veces por semana madre é hijo iban á casa del tutor; las demás noches, segun el tiempo y la estación, se paseaban á pié ó en coche, ó se dirigian á algun teatro cuando se representaban comedias de intachable moralidad. Al baile nunca; los bailes son exposiciones de jóvenes casaderas y de antemano la madre se habia propuesto guardar á su hijo.

Pedro, á fuerza de burlas que le hacían sus colegas, se volvia más listo, pero sujeto á una obediencia pasiva temiendo y venerando á su madre á la par que la amaba, ni siquiera habia intentado una sola vez sustraerse á su vigilancia. Acababa de cumplir veinte y dos años, y cuando su corazón de hombre empezó á hablar, se vió precisado á alabarse de imaginarias intrigas.

Una noche, el ministro dió un gran *racout* al que invitó á todo el personal de su ministerio, y el tutor hizo comprender á la madre de Pedro que esté á lo menos tenía que hacer acto de comparescencia.

Como á una tarea peligrosa, su madre lo acompañó contando presentarle á quien competía y luego marcharse; sin embargo, no lo efectuó tan prontamente que pudiese impedir que el registrador de archivos les detuviera para presentarles á su hija; una rubia de diez y siete años, muy fresca, de ojos soberbios y con un aire á la vez cándido y picaresco. Pedro quedó encantado y por su parte tampoco disgustó á la niña; de modo que en la calle declaró á su madre que quería á la Señorita Capot y que con ninguna más se casaría. Ninguna más! exacto era la opinión de su madre; pero con aquella tampoco, con aquella menos todavía! Y tomando de pronto un aire severo: ¿donde veía su hijo que esa Adela Capot fuese hermosa; la hermosura de diablo todo lo más y demasiado jóven, una niña..... hija de un modesto empleado, seguramente pobre y educada por un viudo, es decir, mal educada.... y luego ese nombre de Capot!....

Estas palabras de su madre fueron otras tantas blasfemias que resonaron en los oidos de Pedro; fueron golpes que dándole en el corazón, hicieron penetrar en él con más fuerza el amor; sin embargo no protestó, callóse y disimuló, pero al dia siguiente encontró un pretexto para hacer de oficina á oficina una visita al registrador quien le hizo una acogida tan discretamente cordial, que el jóven salió muy satisfecho.

Dejando el ministerio antes de la hora, encaminóse á casa del Sr. Paret al que preguntó sobre la familia Capot y pudo con alegría dar á su madre los siguientes datos:

«El Sr. Capot poseía 200.000 francos á lo menos, era un hombre honradísimo, un funcionario muy considerado y su hija Adela muy bien educada, era séria á pesar de su vivacidad, dulce, instruida y económica.» Al oir á Pedro, su madre no le replicó y por la noche le permitió ir solo al teatro.

Pedro no hubiera debido fiar en el mutismo de su madre, quien salió tras él y se dirigió á casa del tutor orientalista quien, desde hácia tiempo, le profesaba un culto muy respetuoso y muy tierno. ¿Le hizo ella entrever que si secundaba sus planes se casaría con él?

Lo cierto es que algunos dias despues, Pedro recibió una credencial de auxiliar de la embajada de Beyrouth con órden de ponerse en camino cuanto antes.

Este fué el golpe de gracia; hé aquí lo que le reportaba saber el árabe, el turco y el persa; lo que ganaba al ser protegido por un amigo del ministro... Pero salir de París era perder á su Adela! Quiso reclamar, pero el ministro le rehusó audiencia y el secretario le puso en la alternativa de obedecer ó de dar

Santo y bueno que se procure desterrar la esclavitud en los paises salvajes; pero no se olvide á las razas llamadas superiores; téngase presente que la raza que pretende ocupar el puesto más elevado en la escala intelectual, el pueblo que pretenciosamente se atribuye la superioridad sobre los demás pueblos, la ambiciosa Alemania, todavía tolera en sus colonias una institución que se presta á mayores abusos aún que la trata de negros. Protegidos los comerciantes alemanes que se establecen en el Pacífico por una ley llamada de *Contrataciones de operarios polinesios*, fletan buques que ván á las islas Salomón y otras, á enganchar trabajadores y cuando no por la persuación, por la astúcia ó à viva fuerza, los llevan á bordo y una vez completo el cargamento que se compone de 50 ó 100 *cabezas*, ván á desembarcarlos en las colonias alemanas donde acostumbran á pagar à cada uno de 200 á 220 pesetas que cobra directamente el capitán en concepto de pasaje.

La citada ley manda vestirlos, mantenerlos y volverlos gratuitamente á su país cumplido el plazo de dos años, lo cual no obsta para que se les dé peor trato que á los esclavos de las Antillas, pues así como en éstas conviene conservarlos porque á su dueño le cuestan el dinero, allí no se trata más que de sacar la mayor suma de trabajo posible y si mueren tanto mejor, así ahorran el gasto que ocasiona el volverlos á su pátria á más del mísero salario que no se les acostumbra á pagar hasta el fin de la contrata. De manera, que para su alimentación les reparten un rancho de arroz y una pequeña ración de carne cada quince dias, que apenas basta á conservar su débil y maltrada existencia.

Para formarse una idea de los buenos sentimientos que guian á los encargados de reclutar gente para estos esplotadores, basta citar el testimonio nada sospechoso de un explorador, que dice que en una sola expedición á las islas Mitchell redujeron su población de 450 habitantes á 50 ó 60 entre niños y viejos inútiles; no habiendo faltado casos que hasta de estos séres indefensos han sacado partido, pues los matan y venden sus cabezas á cambio de sándalo ó esclavos á los caciques que adornan con ellas sus moradas como si fuesen procedentes de enemigos vencidos en el campo de batalla, lo cual constituye para ellos una muestra de su poderío.

Otro tanto podríamos decir de las colonias inglesas de la Australia, donde los indígenas, á màs de ser explotados, se vén maltratados por el más mínimo pretexto; y al paso que á ellos se les castiga con la pena de muerte acompañada de los más atroces tormentos por la falta más insignificante, en cambio, el asesinato de un indígena por un blanco siempre queda impune, pues los jurados encargados de administrar justicia se componen exclusivamente de blancos. Eyre asegura, que en muchos puntos de Australia, los indígenas fueron envenenados por los blancos cuando estos supieron que el gobernador inglés estaba resuelto á poner coto al despotismo que venian ejerciendo sobre sus víctimas, y en la Nueva Gales del Sur se puso arsénico en el pan á fin de destruir el odioso *ganado negro* que infestaba el país completamente, y estas ignominias se llevaron á cabo sin tomarse la molestia de ocultarlas siquiera. Cuando la raza blanca tiene el triste privilegio de ser la fundadora del infame comercio de esclavos; cuando la raza blanca introdujo la escluvitud en el Africa, en la América, en la Oceania y donde quiera que haya sentado su planta dominadora, y cuando en nuestros dias aun se conservan por los europeos instituciones con denominaciones diferentes, pero cuyo fin es tanto ó más criminal que la esclavitud; ¿con que derecho vamos á imponernos á unos pueblos que, cuando menos, tienen en su favor la disculpa de su ignorancia fomentada en muchos casos por la raza caucásica?

Procúrese que las leyes protectoras de los indígenas polinesios, australianos y demás no sean letra muerta, y si es preciso refórmense las existentes; destruyánse los últimos restos de esclavitud en las Antillas, y cuando esto se haya alcanzado, cuando los europeos reconozcan en los negros el mismo derecho á la vida y á la libertad que los blancos y dejen de tratarlos como irracionales, entonces, libres completamente del estigma de esclavizadores que mal que nos pese venimos conservando despues de tantos siglos á despecho del progreso, entonces, decimos, podremos ir á enseñarles á estos pueblos salvajes que nadie tiene derecho á esclavizar á sus semejantes, puesto que el mismo hombre que hoy la esclavitud tiene equiparado á una béstia, una vez emancipado será una inteligencia más que contribuirá á la obra común de perfección y progreso y tal vez una lumbrera de la humanidad.—*A. A.*

Gerona 9 Julio 1889.

Noticias locales y generales.

En la imposibilidad de que nuestro querido amigo D. Arturo Vinardell y hermanos puedan contestar á las muchas cartas de pésame que han recibido con motivo del fallecimiento de su idolatrado padre, tenemos el encargo de participar lo muy agradecidos que quedan á cuantos, en los momentos de dolor porque pasan, han acudido á llevarles el consuelo posible en medio de su aflicción, sintiendo que la falta de tiempo no les permita responder á todas las cartas recibidas con la prontitud que quisieran.

—En el tren correo de ayer mañana pasaron por esta capital, las tripulaciones del Real Club de Regatas de Barcena con sus embarcaciones, para tomar parte en las regatas internacionales organizadas por la municipalidad de Perigueux, que han de verificarse el dia 14, y despues en las que se celebrarán el 21 en Toulosse, bajo la dirección de la sociedad «Emulation nautique» de dicha ciudad.

—Segun escriben de Bañolas, la colonia veraniega que todos los años acude á disfrutar de las saludables aguas de aquella población, empieza á ser numerosa, esmerándose todas las sociedades recreativas en proporcionar los mejores alicientes à los forasteros, con objeto de hacer más agradable su estancia en la referida villa.

—Anteayer fueron entregados á la línea férrea del Midí por la Estación de Port-bou, 1790,48 kilógramos de vino.

—El ausiliar segundo del Cuerpo de Estadística D. Juan Miguel Mollá, hasta ahora residente en Gerona, ha sido destinado á prestar iguales servicios en la provincia de Álava.

—Con motivo de ser anteayer la festividad de San Cristóbal, patrón del edificio donde está instalado el Casino de la sociedad *La Odalisca*, se improvisó en la noche de aquel dia una amena velada músical, en la que tomó parte el cuarteto de la asociación que lo forman los reputados profesores señores Soler, Pibernus, Vila y Serra.

Tomaron tambien parte en aquella agradable *soirée*, D. Baldomero Guardiola, jóven, cuya potente voz de bajo ya hemos elogiado en otras ocasiones, y el barítono señor Vilallonga que la posee extensa y bien timbrada, cantando varias piezas de ópera con mucho gusto y afinación por lo que, al igual que los señores del cuarteto, cosecharon unánimes aplausos de los concurrentes á aquel floreciente centro. El sexo débil fué poco numeroso, pero estuvó bien representado.

—El apreciable colega fusionista *La Opinión* de Tarragona, sigue su enérgica campaña contra aquel gobernador civil, tambien fusionista.

Aquí tambien, y segun noticias, los fusionistas se ponen como trapos de cocina desde sus respectivos periódicos.

Y à eso llaman el grrrán partido sagastino; pocos, la generalidad malos y no bien avenidos. Es una delicia pertenecer á esa agrupación.

—Ayer volvió el tiempo á mostrarse vário y ventoso, no obstante ser elevado el ambiente.

¿Pero cuando desaparecerán los nubarrones para que digamos en verdad que estamos en verano?

—Ha sido nombrado Interventor de Hacienda de esta provincia D. Cárlos Pineda, electo que ha sido de la de Tarragona.

Pineda....., Pineda....., ¿que es hermano del gobernador de Tarragona ó pariente?

Al señor Ortega no lo tocan gracias sean dadas al Señor y respiramos, porque hombres de su talento, de su erudición y de su carácter, no se encuentran asi como asi al frente de Delegaciones.

—Pronto verá la luz pública en San Lúcar de Barrameda, un nuevo periódico con el título *El Sombrero de Copa.*

Recomendamos al colega nos envie un número para recomendar la suscrición á nuestro amigo D. José Camilleri.

—En la suscrición abierta por *El Diluvio* de Barcelona á favor de la señorita Villacampa, se ha recaudado pesetas 2.107'52.

—Se está cometiendo en la calle del Progreso de esta ciudad, un abuso que no sabemos como se consiente por las Autoridades y como lo aguantan los vecinos más inmediatos que se quejan en grande, aunque en el desierto de la más grande sordera.

En la antigua fabrica de hilados del señor Barrau, se ha instalado otra para triturar corcho para embalajes, bajo la razon social de Agulló y Xuclá, pero es el caso que la máquina que desmenuza el corcho, al llevar á cabo la operación, produce un polvo sutilísimo y muy abundante que, saliendo por las aberturas y rendijas, invade la atmósfera y no solo llena los pisos de las casas contiguas y echa á perder muebles, cortinas etc., sino que, al meterse por las vías respiratorias, produce un malestar tal, que puede dar márgen á cualquier percance.

Y como no creemos que semejante fábrica pueda trabajar en tales circunstancias por las molestias que produce, y los perjuicios que puede acarrear á la salud de los vecinos, es por lo que llamamos la atención del Alcalde señor Grahit, seguro de que si se toma el trabajo de preguntar al vecindario ó de inspeccionar por sí mismo lo que decimos, adoptará medidas para que esa fábrica deje de funcionar, como no puede menos, porque el polvo del corcho no podrán sufrirlo los vecinos mucho tiempo.

—Para práctica de una diligencia en causa que se le sigue sobre hurto, el Presidente de la Audiencia de Figueras llama á una jóven de trece años de edad para que se presente en el plazo de diez dias.

—El 27 del pasado Junio fué robada la iglesia de San Celoni, llevándose los ladrones un cáliz con su patena y cucharita de plata; dos càlices de metal plateado con sus copas doradas, una patena y un picxis de forma ovalada, de laton plateado, con su vasito interior de plata dorada y con un crucifijo de plata.

—Para atender á sus asuntos comerciales, se dispone à salir para Buenos-Aires nuestro particular y antiguo amigo D. Juan Matas, Gobernador civil que ha sido de esta provincia, á quien deseamos un feliz viaje y buen éxito en sus propósitos.

—Los perros andan por estas calles con toda la libertad que pueden apetecerse. ¿Hay ordenanzas? Si, las hay, pero no se observan por incuria ó abandono, que es lo que se observa en todos los actos de la Autoridad y de sus Ajentes.

—Brillantes fueron los exámenes que en la semana anterior tuvieron lugar en la Escuela de párvulos que dirije el ilustrado Profesor señor Llenes, á quien felicitamos muy de veras.

—Ha fallecido D. Manuel Bertrán, Maestro de la escuela de Vilafant.

—En Manresa ha ocurrido una horrible desgracia. Una mujer enferma de una pierna, á la cual el médico habìa recetado una medicina para aplicarla en la parte dañada, habiendo interpretado mal las instrucciones del facultativo, lejos de aplicársela se la bebió, resultando envenenada, falleciendo al dia siguiente en medio de horrorosos sufrimientos.

—En la Administración de Propiedades é Impuestos, se han puesto á la venta las cédulas personales, las cuales deben recojerse por todo este mes hasta 31 del próximo Agosto. Pasada dicha fecha, se procederá á la expendición por el procedimiento de apremio. Conque á no exponerse.

Tambien concede la Administración de contribuciones diez dias de plazo, para que se presenten los Repartimientos individuales de la contribución territorial del presente ejercicio.

—Un aparcero de Cornudella (Tarragona) fué el domingo á visitar sus viñedos, y al encontrarlos atacados por el *mildew*, fué tal su desesperación, que al llegar á su casa se suicidó disparándose un tiro en la cabeza, habiéndose lamentado amargamente antes, de que perdida la cosecha le sería imposible salvar sus compromisos.

—El domingo próximo inaugurará una série de funciones en el Teatro de Figueras, la compañía catalana que está actuando en esta ciudad.

—Los servicios prestados por la Guardia civil el mes pasado, fueron; una denuncia por extracción de frutos; dos por daños en los montes y frutos y cinco por pastar 104 cabezas de ganado cabrío sin autorización; 23 capturas de delincuentes y ladrones, 3 de prófugos, 1 de un desertor, 6 detenciones por faltas leves, habiendo recogido 3 armas prohibidas.

—Nuestro particular amigo D. Eduardo Sainz Noguera, oficial que ha sido del cuerpo de telégrafos en esta capital, hoy residente en Valencia, ha tenido la desgracia de perder á uno de sus dos hijos que contaba solamente ocho meses de edad y que era el encanto de sus cariñosos padres, á quienes enviamos nuestro más sentido pésame.

—En breve se proveerán algunas canongías que se encuentran vacantes en esta diócesis.

—Ha fallecido uno de los heridos de Camallera, aquél á quien el Guardia jurado disparó por dos veces la carabina, según tenemos dicho. Q. E. D.

—La petición dirrigida á la Santa Sede pidiendo el título de *venerable* para Cristóbal Colón, reune 850 firmas de arzobispos, obispos, patriarcas y prelados de toda la cristiandad, habiendo sido nombrado postulante en la causa el conde de Rosell de Lorques, autores de varias obras en honor del gran marino.

—El director general de Aduanas ha dirigido á los cónsules de España en el extranjero una circular recomendándoles que en los manifiestos de los buques con cargamento de aguardiente, alcohol ó bebidas espirituosas, se exprese

con toda claridad el número de bultos, su peso, cantidad en litros de aguardiente, alcohol ó bebidas espirituosas que comprendan y la graduación del líquido que contiene cada envase.

—Un jóven y modesto hospedero de Bonilon (Francia,) ha descubierto un árbol barómetro, el aliso, en latin *Cratægus Califolia*, cuyas hojas verdes se vuelven blancas cuando la lluvia se acerca. La experiencia se ha hecho repetidas veces y siempre se ha notado el mismo curioso fenómeno, que se inicia en cuanto el tiempo empieza á nublarse.

—Según dicen de Buenos-Aires durante el mes de julio próximo pasado, han llegado á dicho punto 67 vapores pe Ultramar con 22.091 emigrantes.

Las rentas de aduanas han ascendido durante el mismo mes á 2.883.000 pesos para Buenos-Aires y para el Rosario 825.200 pesos.

Instruccion Pública.

Acuerdos de la Sesión de 1.° del actual.

Remitir al Rectorado con informe favorable el expediente de permuta intrusido por las maestras públicas de Pont de Molins y Juanetas D.ª Catalina Sala y D.ª Carolina Ferrusola.

Devolver al Ayuntamiento de San Andrés Salou los sobrantes de enseñanza del ejercicio 1884-85.

Conceder quince dias de licencia para atender al restablecimiento de su salud, al maestro público de Viladrau Sr. Colominas, aceptando al sustituto propuesto por el interesado.

A propuesta de la Inspección nombrar á don Mariano Molinas, maestro interino de San Esteban de Guialbres (Vilademuls) y á D.ª María del Carmen Viladoms, de Mieras.

Remitir á la Junta Central de derechos pasivos, copia de la comunicación del Rectorado de fecha 26 febrero de 1875 en la que constan los antecedentes que interesa aquel Centro en su escrito de 26 de junio próximo pasado, relativos al ex-maestro público de Vilasacra D. Vicente Portas, con motivo del expediente de viudedad incoado por D.ª Modesta Colom, esposa que fué del citado maestro.

Autorizar la traslación de la escuela y habitación del maestro de Las Escaulas al nuevo local designado por el Ayuntamiento, prévias las obras de reparación indicadas por la Junta local de 1.ª enseñanza.

Aprobar las cuentas de material de las escuelas y ejercicios siguientes:

Argelaguer y Riudellots de la Selva, niños 1886-87; Celrá, id. 1885-88; Hostalets, (San Esteban de Bas), id. desde 29 diciembre de 1887 hasta 3 julio 1888; Vilamaniscle, incompleta 1887-88; Viure, id. 1886-88; Madremaña, Alp y Capsech, id. 1887-88; Sta. Pau y San Gregorio, niñas 1887-88; Palamós, niños 1887-88; y Palau Sabardera, niñas 1881-84.

La Junta quedó enterada:

De haber fallecido la maestra pública de Mieras Sra. Soler.

De que el maestro público de Agullana está conforme en que se elimine de la relación correspondiente la cantidad que percibia por alquileres conforme ha solicitado la Corporación municipal.

De las comunicaciones del Rectorado de 28 de junio último, participando la aprobación de los acuerdos de esta Junta referentes al nombramiento de maestro interino provisional de Vilademat á favor de Narciso Forch, admisión de la renuncia de dicho interesado y nombramiento interino provisional á favor de D. Francisco Comenges; nombramiento de sustituto de Cornellá á favor de D. Pedro Rodeja, nombramiento de suplente de S. Hilario Sacalm á favor de D. Clemente Cabrafija y nombramiento de interina provisional de S. Pedro Pescador á favor de D.ª Dolores Gres.

De haberse recibido de la Junta Central de derechos pasivos del magisterio un talon de 1.690'88 ptas. para satisfacer las jubilaciones y pensiones del 4.° trimestre del finido ejercicio, y que se expida el oportuno libramiento.

De haberse cerrado las escuelas públicas de Mieras á causa del sarampión.

El motin de antes de anoche.

Antes de anoche en los Afueras de Barcelona surgió un grave conflicto con motivo del impuesto de consumos. A las once de la noche habian sido incendiadas varias barracas de los fielatos y algunas de ellas, como la de la Cruz Cubierta, ardian todavía. Numerosos grupos transcurrian por los sitios donde prestan servicio los guardas de consumos, y allí afluian varias parejas de la Guardia civil y de la municipal montada y numeros las parejas de municipales de á pié. Varias eran las versiones que circulaban de boca en boca respecto al origen ó causa del conflicto.

A las 12 de la noche reinaba completa tranquilidad en los Afueras de nuestra capital. La Guardia Municipal estaba concentrada en los cuartelillos. La Guardia Civil de á caballo se habia retirado del sitio de los sucesos. En la lucha empeñada, al anochecer, en las cercanías de *Lo Ninot*, resultó un herido, el cual fué conducido á la Casa de Socorro de la calle de Poniente, en la que le auxiliaron, y trasladado más tarde, en estado algo grave, al Hospital. En los centros oficiales no se daba nada importancia á los sucesos de anoche, y se aseguraba que no habia ocurrido novedad alguna en el fielato de la Cruz Cubierta.

LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

Las cuarenta y nueve Diputaciones provinciales que hay en España, tienen 1874 empleados, cuyos sueldos importan 3.474,910'57 pesetas. Las dietas de los diputados suman 900,380 pesetas. Los gastos de representación de los presidentes 212,118'05, y los del material, 675,315'61.

Las que menos gastan en los empleados son las de Soria, Segovia y Canarias, y las que más Barcelona, Madrid y Málaga. Por dietas han pagado menos Tarragona que invirtió 4,500, Zamora y Badajoz, y más Oviedo, que pagó 102,000, Madrid y Coruña. Respecto á gastos de representación Ciudad Real y Guadalajara, y han pagado menos Barcelona, Logroño y Palencia que figuran con solo 5 céntimos y más Madrid, que paga 25,000, Málaga y Sevilla.

Las obligaciones DE LOS FERRO-CARRILES DE PUERTO-RICO.

En 1.° del actual quedó cortado un cupon de fr. 7'50 sobre las obligaciones de dichos ferro-carriles, las cuales se negocian en la actualidad, ex-cupon, á fr. 277'50. Persuadidos estamos de que no ha de pasarse muchos dias sin que hayan vuelto á ganar el precio de dicho cupon y á beneficiar de un mayor valor sobre la actual cotización. Digamos, finalmente, que los bruscos movimientos de reacción que se han producido estos últimos dias en la Bolsa, no les han alcanzado para nada, lo cual no deja de ser significativo.

Las obligaciones de ferro-carriles, como tantas veces hemos repetido desde este mismo sitio, están generalmente al abrigo de las fluctuaciones del mercado; por lo que respecta á las de Puerto-Rico, tienen, además á su favor, las garantias formales que ofrecen, por cuya circunstancia lo mas probable es que suban á precios más elevados á medida que vayan siendo más conocidas. Todo indica que están llamadas á alcanzar las cotizaciones de los valores Norte de España y Madrid-Zaragoza.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Juan Gualberto.

CUARENTA HORAS.

En la iglesia de San Pedro.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce; y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oración.

TELÉGRAMAS

Madrid 10.—El señor Montero Rios no ha asistido á la sesión por hallarse indispuesto.

Parece está decidido que salga la Córte para la Granja el lúnes.

Telégramas Extranjeros.

Paris 10.—Telegrafian de Berlin manifestando que un telégrama recibido en la noche última comunica que los alemanes han ocupado Pagain (sultania de Zanzibar).

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

tos, cuando produzcan sus conclusiones, las preguntas que estime pertinentes y pedirles las declaracionse necesarias.

Las contestaciones de los peritos se considerarán como parte de su informe.

Art. 484. Si los peritos estuvieren discordes y su número fuere par, nombrará otro el Juez.

Con intervención del nuevamente nombrado, se repetirán, si fuere posible, las operaciones que hubiesen practicado aquéllos, y se ejecutarán las demás que parecieren oportunas.

Si no fuere posible la repetición de las operaciones ni la práctica de otras nuevas, la intervención del perito últimamente nombrado se limitará á deliberar con los demás, con vista de las diligencias de reconocimiento practicadas, y á formular luego con quién estuviere conforme, ó separadamente, si no lo estuviere con ninguno, sus conclusiones motivadas.

Art. 485. El Juez facilitará á los peritos los medios materiales necesarios para practicar la diligencia que les encomiende, reclamándolos de la Administración pública ó dirigiéndo á la autoridad correspondiente un aviso prévio si existieren preparados para tal objeto, salvo lo dispuesto especialmente en el art. 362.

Título VI.

DE LA CITACIÓN, DE LA DETENCIÓN Y DE LA PRISIÓN PROVISIONAL.

CAPITULO PRIMERO.

De la citación.

Art. 486. La persona á quien se impute un acto punible deberá ser citada sólo para ser oída, á no ser que la ley disponga lo contrario, ó que desde luego proceda la detención.

Art. 487. Si el citado con arreglo á lo prevenido en el artículo anterior, no compareciere ni justificare causa legítima que se lo impida, la órden de comparecencia podrá convertirse en órden de detención.

Art. 488. Durante la instrucción de la causa, el Juez instructor podrá mandar comparecer á cuantas personas convenga oir por resultar contra ellas algunas indicaciones fundadas de culpabilidad.

CAPÍTULO II.

De la detención.

Art. 489. Ningún español ni extranjero

Art. 493. La autoridad ó agente de policía judicial tomará nota del nombre, apellido, domicilio y demás circunstancias bastantes para la averiguación é identificación de la persona del procesado ó del delincuente á quienes no detuviere por no estar comprendidos en ninguno de los casos del artículo anterior.

Esta nota será oportunamente entregada al Juez ó Tribunal que conozca ó deba conocer de la causa.

Art. 494. Dicho Juez ó Tribunal acordarán también la detención de los comprendidos en el art. 492, á prevención con las autoridades y agentes de policía judicial.

Art. 495. No se podrá detener por simples faltas, á no ser que el presunto reo no tuviese domicilio conocido ni diese fianza bastante, á juicio de la autoridad ó agente que intente detenerle.

Art 496. El particular, autoridad ó agente de policía judicial que detuviere á una persona en virtud de lo dispuesto en los precedentes artículos, deberá ponerla en libertad ó entregarla al Juez más próximo al lugar en que hubiere hecho la detención, dentro de las 24 horas siguientes al acto de la misma.

Art. 492. La autoridad ó agente de policía judicial tendrá obligación de detener:

1.° A cualquiera que se halle en alguuo de los casos del art. 490.

2.° Al que estuviere procesado por delito que tenga señalada en el Código pena superior á la de prisión correccional.

3.° Al procesado por delito á que esté señalado pena inferior, si sus antecedentes ó las circunstancias del hecho hicieren presumir que no comparecerá cuando fuere llamado por la autoridad judicial.

Se exceptúa de lo dispuesto en el pár. anterior al procesado que preste en el acto fianza bastante, á juicio de la autoridad ó agente que intente detenerlo, para presumir racionalmente que comparecerá cuando le llame el Juez ó Tribunal competente.

4.° Al que estuviere en el caso del número anterior, aunque todavía no se hallase procesado, con tal que concurran las dos circunstancias siguientes: 1.ª Que la autoridad ó agente tenga motivos racionalmente bastantes para creer en la existencia de un hecho que presente los caracteres de delito. 2.ª Que los tenga también bastantes para creer que la persona á quien intente detener tuvo participación en él.

podrá ser detenido, sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

Art. 490. Cualquiera persona puede detener:

1.° Al que intentare cometer un delito en el momento de ir á cometerlo.

2.° Al delincuente *infraganti*.

3.° Al que se fugare del establecimiento penal en que se halle extinguiendo condena.

4.° Al que se fugare de la cárcel en que estuviere esperando su traslación al establecimiento penal ó lugar en que deba cumplir la condena que se le hubiese impuesto por sentencia firme.

5.° Al que se fugare al ser conducido al establecimiento ó lugar mencionados en el número anterior.

6.° Al que se fugare estando detenido ó preso por causa pendiente.

7.° Al procesado ó condenado que estuviere en rebeldía.

Art. 491. El particular que detuviere á otro justificará, si éste lo exigiere, haber obrado en virtud de motivos racionalmente suficientes para creer que el detenido se hallaba comprendido en alguno de los casos del artículo anterior.

dad de destruir ó alterar los objetos que analicen, deberá conservarse, á ser posible, parte de ellos en poder del Juez para que en caso necesario pueda hacerse nuevo análisis.

Art. 480. Las partes que asistieren á las operaciones ó reconocimientos podrán someter á los peritos las observaciones que estimen convenientes, haciéndose constar todas en la diligencia.

Art. 481. Hecho el reconocimiento, podrán los peritos, si lo pidieren, retirarse por el tiempo absolutamente preciso al sitio que el Juez les señale para deliberar y redactar las conclusiones.

Art. 482. Si los peritos necesitaren descanso, el Juez ó el funcionario que le represente podrá concederles para ello el tiempo necesario.

También podrá suspender la diligencia hasta otra hora ú otro día, cuando lo exigiere su naturaleza.

En este caso, el Juez ó quien le represente adoptará las precauciones convenientes para evitar cualquiera alteración en la materia de licencia pericial.

Art. 483. El Juez podrá por su propia iniciativa, ó por reclamación de las partes presentes ó de sus defensores, hacer á los peri-